



Bogotá D.C., veintiséis (26) de agosto de dos mil veinte (2020)

REFERENCIA

EXPEDIENTE: 11001 33 35 010 2020 00211 00
ACCIONANTE: ALEXANDER VERGARA G.
ACCIONADO: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA
DE LA REPÚBLICA
MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
VINCULADA: SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD
CLASE: ACCIÓN DE TUTELA

PRIMERO. ADMITIR la **ACCIÓN DE TUTELA** instaurada en nombre propio por **ALEXANDER VERGARA G** con cédula de ciudadanía 79.712.947 de Bogotá, contra el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, los MINISTERIOS DE INTERIOR Y DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL y la ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ.

SEGUNDO. VINCULAR a la presente acción a la SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD por su condición de la coordinadora territorial en materia de salud.

TERCERO. NOTIFICAR inmediatamente de este proveído a los representantes legales del DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, los MINISTERIOS DE INTERIOR Y DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, la ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, y al SECRETARÍO DISTRITAL DE SALUD. Las notificaciones se surtirán al correo electrónico dispuesto para tal fin, o en su defecto a través de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Administrativos. Adjúntese la copia del escrito de tutela y sus anexos. Las intervenciones se realizarán a través del correo electrónico de este Juzgado.

CUARTO. CONCEDER dos (2) días a los notificados para que ejerza el derecho de defensa, aporten las pruebas que consideren necesarias, y rindan un informe sobre los hechos y omisiones denunciados por la parte accionante.



QUINTO. REQUERIR a las partes y a los eventuales intervinientes, para que sus actos procesales se realicen a través del correo electrónico del este Juzgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

YOLANDA VESLASCO GUTIERREZ
Jueza (E)

gpg

JUZGADO 10 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ SECCIÓN SEGUNDA Por anotación en ESTADO No. _____ notifico a las partes la providencia anterior hoy _____ a las 08:00 A.M. LUIS ALEJANDRO GUEVARA BARRERA Secretario Firmado por:

YOLANDA VELASCO GUTIERREZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 012 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO BOGOTA-CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
0146624ca5a35a39bfb3aed536b693dc76320663f628f673bf0a5e4ac6b1c747
Documento generado en 26/08/2020 02:06:02 p.m.